

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00412 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Ángel María Acosta contra Jhon Jairo Herrera Arango, toda vez que la obligación cuyo cobro de se pretende no consta en el documento aportado como base del recaudo, esto es, en el contrato de compraventa de maquinaria textil No. 654. Es más, nótese que lo que el demandante pretende es que se declare que el demandado incumplió dicho convenio, pues la máquina vendida presentaba algunas anomalías que no le fueron puestas en conocimiento oportunamente y que, como consecuencia de ello, se le restituya el precio pagado y se condene al demandado al pago de los perjuicios, circunstancias que de ninguna forma se pueden ventilar por la vía ejecutiva.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 01 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55f4a053d418a125f8705de274977a800f5bc875b0292a912ac52dba460a5142

Documento generado en 30/06/2021 01:12:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**